



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 523-2016-MPLC/A

Quillabamba, 29 de Setiembre del 2016.

VISTOS; La Carta N°34-2016-GRNGA/MPLC del Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Econ. Saulo Covarrubias Casaverde, "Concurso Embelleciendo Mi Ciudad 2016 – Bermas y Jardines", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención a llevado a cabo el segundo concurso de bermas y jardines denominado **"CONCURSO MI CIUDAD 2016 – BERMAS Y JARDINES"**, el cual consiste en adoptar un espacio de área verde de uso público de nuestra Ciudad, área que debe ser cuidada siempre por todos, mediante este evento se pretende sensibilizar a la población sobre la importancia de mantener las áreas verdes en sus calles, las mismas que embellecen su entorno y ayudan a contrarrestar el cambio climático de nuestro planeta y por ende de nuestra Ciudad, buscando comprometer a los vecinos, a las Juntas Vecinales, Organizaciones e Instituciones a apoyar con el objetivo de trabajar coordinadamente. Siendo así, la Municipalidad Provincial de La Convención busca promover e incentivar el cuidado, manejo y mantenimiento del ornato paisajístico de bermas y jardines de la Ciudad de Quillabamba, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente;

Que, por la Carta N°34-2016-GRNGA/MPLC el Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Econ. Saulo Covarrubias Casaverde, solicita Reconocimiento para los Jurados Calificadores que apoyaron en llevar adelante el **"CONCURSO MI CIUDAD 2016 – BERMAS Y JARDINES"**, y, siendo política de la presente gestión Municipal, otorgar público reconocimiento, a las personalidades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar de nuestra Ciudad;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

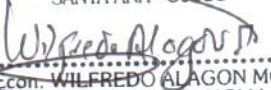
Artículo Primero.- OTORGAR RECONOCIMIENTO al JURADO CALIFICADOR del **"CONCURSO MI CIUDAD 2016 – BERMAS Y JARDINES"**, realizado el 23 de setiembre del 2016 en la Ciudad de Quillabamba, organizado en aras de promover e incentivar el cuidado, manejo y mantenimiento del ornato paisajístico de bermas y jardines de nuestra Ciudad, en las personas que a continuación se detalla:

1. ING. MIRTHA FANY OLARTE BAUTISTA.
2. M.C. POLICARPO QUISPE FLORES.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Jurado Calificador y a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/smrt.
C.C. Alcaldía.
c.c. G.M/SG
c.c. GRNGA.
c.c. Integrantes (02)
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864